

ACTA No. 52

- - - En la Ciudad de Tecomán, Cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día jueves 21 (veintiuno) del mes de marzo del año 2002 (dos mil dos), reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, los C.C. Presidente y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **VIGÉSIMO SEXTA SESION ORDINARIA** pública del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: - 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, con relación a la incorporación Municipal del Fraccionamiento denominado " Villas del Sol ", en su primera etapa. 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto solicitudes de licencias para venta de bebidas alcohólicas. 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado " Palma Real II ". 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la adquisición de una superficie de 03-81-20.40 has., con los señores Rubén Gómez y Francisca Terrones, para la construcción del tramo carretero El real-Pascuales. 9.- Propuesta y autorización en su caso para la integración del Consejo Local de Tutelas, conforme lo establece el artículo 45, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. 10.- Propuesta y autorización en su caso, para declarar recinto oficial la cancha de usos múltiples de la Comunidad La Salada, para celebrar la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria. 11.- Dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace al H. Ayuntamiento de Tecomán, la Dirección General del CONALEP en el Estado, a fin de obtener por donación una superficie de 21,986.77 M2, para la construcción de un Centro Técnico Educativo en el Municipio. 12.- Aprobación en su caso del dictamen que en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso, presentaron conjuntamente las Comisiones de Hacienda y de Educación Cultura y Recreación respecto a la remuneración económica para el Cronista Municipal. 13.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de enero del presente año. 14.- Asuntos Generales. 15.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando el C. Rafael Mendoza Tafoya, con justificación por motivos de salud de su menor hijo. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta 50 de fecha 28 de febrero del año 2002, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, diera lectura al dictamen respecto a la incorporación Municipal del Fraccionamiento denominado " Villas del Sol", en su primera etapa, procediendo el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete transcribiéndose íntegramente:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 66 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y PROFR. RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 66 LOTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DEL SOL.

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre "*Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ...*" así mismo el artículo 21 fracción VIII de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima faculta al Ayuntamiento a "*Acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados*".

2.- Que el día 11 de marzo del presente año se recibió el oficio 090/2002 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento y dirigido al presidente de la comisión que dictamina por medio del cual se remite el expediente relativo a la solicitud de incorporación municipal de 66 lotes de la primera etapa del fraccionamiento denominado "Villas del Sol" ubicado al sureste de la ciudad.

3.- Que en ese expediente se contiene el oficio 070/2002 suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual se contiene el Dictamen Técnico en sentido favorable y propone autorizar la incorporación municipal de los lotes referidos en el punto que antecede, toda vez que el avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita presenta un avance del 100%

Que en virtud de lo anterior esta Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

DICTÁMEN:

Primero.- Del análisis del expediente referido en el considerando segundo y de la verificación física por parte de miembros de la Comisión que dictamina, se observa que se cumplen los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Segundo.- Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** la incorporación municipal de los 66 lotes de la primera etapa del fraccionamiento denominado "Villas del Sol", que comprenden un total de 7,124.08 M2, correspondiéndole una superficie de donación de 1,122.00 M2, por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaria General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de marzo del año 2002 dos mil dos.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Continuó haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, quien manifestó que reúne los requisitos de la Ley de Fraccionamientos, y los programas parciales ya fueron aprobados en sesiones anteriores, quedando pendiente únicamente su publicación ante el periódico oficial El Estado de Colima.

Se sometió a consideración del pleno, el dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de los presentes y autorizada la incorporación municipal de 66 lotes del fraccionamiento Villas del Sol en su primer etapa, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento lo remita para su publicación. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para presentar el dictamen, con relación a las solicitudes para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dándole lectura en esos momentos y transcribiéndose íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro, estas a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

EDUARDO IBARRA GONZALEZ	CLEMENTE RAMÍREZ # 471, COL. MIGUEL HIDALGO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	
JOVITA FARIAS VAZQUEZ	PEDRO GUTIERREZ # 220, COL. UNION	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	
MA. DEL REFUGIO ROSALES ESCAMILLA	AV. RIO FRIO # 80 COL. DIAZ ORDAZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	
J. TRINIDAD NOVELA CRUZ	AGUSTÍN MELGAR # 560 ESQUINA CON LEONARDO B. GUTIERREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	
MACLOVIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO I. MADERO # 118 EN EL POBLADO DE TECOLAPA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	OBSERVACIÓN: la expedición de licencia se hará hasta que la dirección de Reglamentos y apremios verifique la adecuación del lugar para el giro autorizado

PEDRO GARCIA ROQUE	KM. 1 CARRETERA CERRO DE ORTEGA-PLAYA AZUL	FONDA CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS	
MA. DOLORES ALCALA MEZA	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 904, COL. FRANCISCO JAVIER	BILLAR CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA	
MIRIAM EDITH PUENTE ALCALA	GRISelda ALVAREZ # 785 COL. UNION	BILLAR CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA	
ANA MARIA MENDOZA VILLANUEVA	PIPILA ESQUINA CON PINO SUAREZ, COL CENTRO	MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS	

ALEJANDRO EVANGELISTA RANGEL	MEDELLÍN # 66, COL. CENTRO	PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA Y VINO AL COPEO EN EL CONSUMO	RESTAURANT "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO AL COPEO EN EL
------------------------------	----------------------------	---	---

LEOBARDO CARRILLO ZAPATA	REVOLUCIÓN # 267, ZONA CENTRO	DE ALIMENTOS RESTAURANT "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO AL COPEO EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS	CONSUMO DE ALIMENTOS RESTAURANT "C" CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS
MA. LUISA RIVAS DELGADO	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 249	RESTAURANT "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES AL COPEO EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS	RESTAURANT "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO AL COPEO EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS
REYES CANDELARIO MEZA FUENTES	AGUSTÍN MELGAR # 989, COL. INFONAVIT LAS PALMAS	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
JOSE CALLEROS CEBALLOS	GILDARDO GOMEZ # 391, COL. SAN ISIDRO	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ENRIQUE DE JESÚS RAMÍREZ VALLE	MATAMOROS ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE ZONA CENTRO	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ENRIQUE DE JESÚS RAMÍREZ VALLE	MATAMOROS # 402 ZONA CENTRO	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MA. ELENA RAMÍREZ NAVARRO	5 DE AGOSTO # 25, COL. RUIZ CORTINEZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR	ABARROTES SIN VENTA DE CERVEZA

DICO PIP'S	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 480	CAMBIO DE PROPIETARIO	CAMARCRU S.A. DE C.V.	FRANCISCO CABRERA MARTINEZ	EL SOCIO MAYORITARIO DE LA CAMARCRU ES EL NUEVO PROPIETARIO
------------	---------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------------	---

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, a cada uno de los domicilios antes mencionados, con la finalidad de verificar personalmente cada domicilio de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de Ley, para que se les otorgue Licencia de Funcionamiento, cambio de propietario, de domicilio y/o giro.

CUARTO.- Por lo que se refiere a los nuevos giros y cambios de giro que se detallan en el considerando SEGUNDO, del presente dictamen, se les autoriza la expedición de su Licencia correspondiente en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de Licencias para la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas para establecimientos de Nueva Creación, y cambio de giro y propietario a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente Dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Reglamentos y Premios verifique que los que han obtenido su cambio de giro, efectivamente se ajusten a lo autorizado y en caso de incumplimiento se proceda de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento y la Ley.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de marzo del año 2002 dos mil dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ

Presidente.

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
Secretario.

C. SALVADOR GARCIA SILVA
Secretario.

A continuación el Presidente Municipal somete a consideración del pleno el dictamen que rindió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por mayoría, con un voto en contra del Regidor Luis Josué López Baez. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda rinda el dictamen correspondiente del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Palma Real II, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete en su calidad de Presidente de la comisión, manifiesta que tiene en sus manos los programas parciales de urbanización que elaboró la Dirección de Obras Públicas y la comisión que el preside rinde el dictamen, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACIÓN PALMA REAL II.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los **CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y PROFR. RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de los programas parciales de urbanización del fraccionamiento "PALMA REAL II".

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..." así mismo los artículos 281 y 282 de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima obligan al Ayuntamiento a emitir una resolución sobre los programas parciales de urbanización que le presente la Comisión Municipal de desarrollo Urbano.

2.- Que el día 11 de marzo del presente año se recibió el oficio 090/2002 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento y dirigido al presidente de la comisión que dictamina por medio del cual se remite el expediente relativo a la solicitud de aprobación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Palma Real II ubicado al poniente de la ciudad.

3.- Que en ese expediente se contiene el oficio 137/02 suscrito por el Director de Obras Publicas y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual refieren que en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 05 de diciembre de 2001, se aprobó por parte de ésta, el Proyecto de Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento multicitado.

Que con los elementos anteriores y una visita de campo la Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

DICTÁMEN:

Primero.- Del análisis del expediente del programas parciales de urbanización del fraccionamiento referido en el considerando segundo, se observa que reúne los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Segundo.- De una verificación de la localización, por parte de miembros de la Comisión que dictamina, del predio del fraccionamiento en el que se pretende llevar a cabo un aprovechamiento de uso habitacional, se desprende que esta acorde con lo señalado en los expedientes referidos en el punto anterior.

Tercero.- Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** el programa parcial de urbanización del fraccionamiento "**PALMA REAL**" ubicado al poniente de la Ciudad, por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaria General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de marzo del año 2002 dos mil dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete

Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Acto seguido el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete manifestó que todo está como lo señala la Ley de Fraccionamientos quedando pendiente la publicación en el periódico oficial.

Sometido que fue a consideración por parte del C. Presidente Municipal en lo general el dictamen rendido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido no habiendo oradores, se sometió en lo particular, el rendido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado.

A continuación el Presidente Municipal sometió al pleno el programa parcial de urbanización denominado Palma Real II, resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicita a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, informe lo referente al punto que nos ocupa. En uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete manifestó que, como integrante de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda también lo comisionaron para negociar con el señor Rubén Gómez Aguilar propietario del terreno en donde se va a construir el tramo carretero El Real-Pascuales, se tuvo una serie de reuniones y finalmente se llegó a un acuerdo, mismo que se menciona en el dictamen que rinde, dando lectura y transcribiéndose a continuación íntegramente:

DICTÁMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 03-81-20.40 HAS. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA EL REAL-PASCUALES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones y la Comisión de Hacienda Municipal con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el 80 inciso C) y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, estas Comisiones son competentes para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con la adquisiciones de bienes que incrementan el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 de la ley del Municipio Libre.

2.- Que mediante oficio No. 088/2002, fechado el día 08 de marzo de 2002, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones la documentación relativa a la adquisición de una superficie para la reubicación de una parte del tramo carretero El Real- Pascuales, que en la temporada de lluvias se destruye año con año, dicha documentación consiste en:

A) Plano oficial de ubicación de la superficie propuesta para adquirirse, suscrito por el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, presidente Municipal; Luis Alberto Gama Espíndola, Secretario del H. Ayuntamiento e Ing. Marco A. Preciado Castillo, siendo esta de 03-81-20.40 has. propiedad del Sr. Rubén Gómez Aguilar y la Sra. Francisca Terrones de Gómez, con las siguientes colindancias:

Norte: Carretera Pascuales-Tecomán
Noreste: Reserva de Uso Turístico
Sureste: Tramo carretero afectado
Noreste: Propiedad de Rubén Gómez

B) Copias de las escrituras publicas que acreditan que los propietarios de los terrenos descritos son del Sr. Rubén Gómez Aguilar y la Sra. Francisca Terrones de Gómez (cuñada del Sr. Rubén Gómez quien la representa en estos trámites)..

3.- Que efectivamente es necesario adquirir los terrenos señalados, considerando los beneficios que la construcción de este tramo carretero representará para el Municipio, además la Obra se realizará con recursos gestionados ante la S.C.T.

4.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento señala que los propietarios del terreno mencionado piden como contraprestación de las 03-81-20.40 has. la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) y la exención en el pago de los derechos por el cambio de vocación de uso de suelo en la superficie de sus predios que quedaran del lado que da a la playa y que son un total de 24-12-20.88 HAS. pasando de vocación agrícola a turística.

Estas Comisiones, en atención a las consideraciones expuestas procede a elaborar el presente:

Dictamen:

Primero.- Estas comisiones consideran procedente adquirir la superficie de las 03-81-20.40 has. cuyos linderos se refieren en el inciso A) del considerando segundo del presente dictamen y en el plano que se anexa mismo que deberá considerarse parte de este dictamen, pagando por ello la cantidad de 300,000.00 pesos (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) al momento de la firma del convenio que deberá suscribirse por el Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento y el Sindico Municipal en representación del H. Ayuntamiento y el Sr. Rubén Gómez Aguilar y la C. Francisca Terrones de Gómez en el cual deberá asentarse que los derechos que se generen por concepto del cambio de vocación y uso de suelo de rustico a turístico en la superficie de sus predios que quedaran del lado que da a la playa y que son un total de 24-12-20.88 HAS se consideran cubiertos como parte del pago de las 03-81-20.40 has. que se utilizarán en la construcción del nuevo tramo carretero.

Segundo.- Proponemos al H. Cabildo autorizar la adquisición de las 03-81-20.40 has. señaladas en el plano referido en el inciso A) del considerando segundo del presente dictamen en los términos señalados en el punto que antecede.

Dado en el Recinto Oficial a los 15 días del mes de marzo de 2002

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

Por la Comisión de Hacienda Municipal

J. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Profr. Margarito Espinoza Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Para precisar el punto tratado, hicieron uso de la voz algunos Regidores quienes expusieron sus inquietudes mismas que fueron aclaradas por parte del Presidente de la Comisión y por el Presidente Municipal en las que se destacaron las siguientes:

En su turno, el Regidor Margarito Espinosa Mijares mencionó que tiene la inquietud respecto al cambio de uso del suelo de agrícola a turístico, toda vez que dicho trámite requiere de pago del impuesto estipulado en la Ley de

ingresos, motivo por el cual considera que se requiere la autorización del Congreso del Estado para otorgar ese tipo de exención. A lo anterior respondió el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete que el cambio de uso del suelo se hace en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; que en el caso de la compra del terreno, parte de dicha negociación fue exentarlo del referido pago, en términos que se mencionan en el dictamen presentado. Para ilustrar lo anterior, hizo mención que por las 4-00-00.00 hectáreas se tendría que pagar \$ 600,000.00 a \$150,000.00 cada hectárea y por el cambio de uso del suelo de rustico a turístico, el SR. RUBEN GOMEZ debería pagar alrededor de \$412,000.00; por ello, en base a la negociación que se estableció, se buscó un equilibrio, de manera que se les diera \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) al Señor Rubén Gómez Aguilar y Sra. Francisca Terrones, incluyendo la autorización de cambio de uso del suelo de rustico a turístico. Recordó que en la reunión a la que asistió el señor Gobernador, informó ya tiene una aportación para este proyecto al parecer es de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos), lo que, en términos reales, el Ayuntamiento únicamente aportará \$80,000.00, (Ochenta mil pesos). Caso contrario, manifestó, que de no aprobarse, se va la inversión.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien aclara que es facultad del Ayuntamiento otorgar el cambio de uso de suelo. Se hizo lo mismo, cuando se construyó el libramiento, se autorizó el cambio de uso del suelo a condición de que los propietarios permitieran el acceso de ese tramo carretero.

El Regidor Angel Trujillo Cervantes, quien pregunta que en algunas ocasiones se ha necesitado el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, propone se ponga a consideración para que ello ratifiquen este acuerdo, antes de votarlo.

El Regidor Audelino Flores Jurado, manifiesta que si el señor Rubén Gómez Aguilar pretende cobrar \$600,000.00 por su terreno y si el costo de lo que el tiene que pagar por el cambio de uso del suelo son de \$412,000.00 que se paguen los \$600,000.00 y él que nos pague \$412,000.00 y resulta un ahorro de \$112,000.00.

El Presidente Municipal manifiesta de manera informativa; que en la negociación sobre la compra del terreno, intervinieron algunos miembros de la comisión, y si contamos con el apoyo del Gobierno del Estado en términos ya mencionados, conviene resolver el problema de incomunicación que ya tiene 5 o 6 años, pues las malas condiciones del tramo carretero desalienta e incomoda a los visitantes; siendo, también, responsabilidad del Ayuntamiento el desarrollo del Municipio y procurar la seguridad de quienes tienen necesidad de transitar por ese lugar, por lo que considera que se debe resolver de manera inmediata, tomando en cuenta que existe un recurso en la S.C.T. ya destinado para el inicio de esta obra, que es del orden de los \$ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil de pesos), únicamente, lo que se espera es la liberación del tramo a que se ha hecho referencia. Ese es el interés de sacar adelante el asunto que nos ocupa.

El Regidor Margarito Espinosa Mijares, manifiesta estar de acuerdo, pero que se elabore un convenio en el que quede bien especificado claramente el costo y la exención; y que el Síndico no lo firme hasta que este bien estipulado el costo total, porque es un dinero que no va entrar a Tesorería.

El Regidor Angel Trujillo Cervantes, propone que el asunto se regrese a comisión y se cite a una sesión extraordinaria en donde se trate nada mas este asunto y que en esta a hubiera el convenio en donde se especifique lo que propone el Regidor Margarito Espinosa, ya que la ley nos faculta, apoyando esta propuesta el Regidor Luis Josué López Baez.

Acto seguido el Presidente Municipal somete a consideración del pleno del Cabildo en lo general el dictamen que rindió la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, votando a favor los C.C. Regidores Salvador García Silva, Rubén Ruiz Nava, Alejandro Alberto Martínez Hernández, Eduardo Gutiérrez Navarrete, Angel Trujillo Cervantes y el Presidente Municipal, votando en contra el C. Margarito Espinosa Mijares, y absteniéndose los C.C. Regidores Audelino Flores Jurado, Patricia Moreno Sánchez, y Rodolfo Bravo Verduzco.

A continuación, el Presidente Municipal decreta una ronda de oradores, para que se analice el dictamen en lo particular y expongan sus dudas, anotándose los C. C. Regidores Rodolfo Bravo Verduzco, Angel Trujillo Cervantes, Luis Josue López Baez y Patricia Moreno Sánchez.

Hizo uso de la voz el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, manifiesta que algunos Regidores argumentaron que el señor Rubén Gómez no tiene necesidad de vender y lo esta dando a un precio que no es justo, por lo que propone si es verdad que no tiene necesidad que se expropie, ya que la Ley lo permite, si el quiere ayudar al Ayuntamiento le diera precio justo, si el negocio fuera equilibrado con el Ayuntamiento estaría de acuerdo y el cree que no existe peligro porque cercas no hay viviendas.

A lo anterior, el Presidente Municipal manifiesta que la cuestión de la expropiación es un proceso muy largo, señalando como ejemplo el mercado la floresta, que no se ha iniciado porque no se han tomado determinaciones y en este caso urge la resolución porque se nos va el recurso.

Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes quien manifiesta que no cuestiona la importancia de la obra, reiterando que su interés es únicamente en no caer en responsabilidad, por lo que propuso que se realice una evaluación, considerando la cantidad que se está pagando. En otro aspecto, manifestó su inquietud por saber cuanto se va a recibir por parte del Gobierno del Estado y de la S.C.T., y de esa manera se justifique el porque se está comprando a razón de \$17.90 pesos el M2. Se debe valorar esa hipótesis.

El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, informó que en la administración anterior no se avanzó en este proyecto, porque el SR. RUBEN GOMEZ se negó a vender, aun cuando se le comprara a buen precio, y además, porque en ese tiempo tenía un problema de familia, relacionado con la propiedad.

Continuo haciendo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes quien reitera su propuesta para que este asunto se trate en una próxima sesión extraordinaria.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó que si la inquietud del Regidor Angel Trujillo Cervantes es por la responsabilidad en que

se pudiera incurrir, no debe preocuparse porque quedaría subsanado en el documento de compra-venta, y en segundo lugar no es que se pretenda incurrir en acciones de última hora, ya que un día anterior se le avisó del otorgamiento del recurso para la planta de tratamiento de aguas negras, siempre y cuando este en la próxima semana todos los proyectos; en el caso de este proyecto no se había propuesto porque no se tenía certeza de la obra, pero la comisión se avocó inmediatamente y el plano no es improvisado, es un levantamiento apoyado por diversas áreas con apoyo de la S.C.T. y el Gobierno del Estado, todo producto de una serie de esfuerzos, requiriéndose, únicamente, la solución que nos corresponde.

Hizo uso de la voz la Regidor Patricia Moreno Sánchez quien manifiesta que la comisión ya hizo su trabajo y emitió el dictamen que es procedente de lo cual tenía inquietud, pero que si va a quedar todo bien explicado en el convenio, que se siga adelante.

Hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Baez, quien manifiesta que considera que los propietarios del terreno los tiene entre la espada y la pared, pero que, si el gobernador va a poner \$220,000.00, y el ayuntamiento va a pagar únicamente \$80,000.00, que sería a \$ 120,000.00 la hectárea, tomando en consideración el total del costo de la inversión que se acerca a los \$2'500,000.00, de cualquier manera el municipio obtiene un beneficio, por lo que, sino hay impedimento legal para la propuesta, da su voto a favor, ya que de no acordarse hoy, se va el recurso, y si por ello, el Ayuntamiento tiene que cubrir el costo total, en lo personal no aceptaría.

A continuación, por considerar suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación en lo particular el dictamen que rindió la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto al tramo carretero el Real-Pacuales, proponiendo que se establezca en el convenio los puntos que aquí se ha comentado y que se observe el no incurrir en una responsabilidad en el aspecto de dejar de cobrar el cambio de uso del suelo. Resultando aprobado por mayoría, votando en contra el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco. - - - - -

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propone la autorización para la integración del Consejo Local de Tutelas, conforme lo establece el artículo 45, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, ya que debió haberse integrado en la primera sesión del mes de enero, por lo que propone a los C.C. PROFR. GUSTAVO CUEVA PARRA, como Presidente, Dra. VERÓNICA AGUILAR HEREDIA, como primer vocal y la Dra. GLORIA AZPILCUETA MIJARES como segundo vocal, mencionando que estas personas son honorables y reconocidas en Tecomán y están de acuerdo en asumir la responsabilidad de dichos cargos.

Se sometió a consideración del pleno la propuesta por parte del C. Presidente Municipal, resultando aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propuso al pleno declarar Recinto Oficial la cancha de usos múltiples de la comunidad la Salada, para celebrar la Vigésimo Séptima

Sesión Ordinaria de Cabildo para el día martes 26 de los corrientes a las 18:00 horas.

Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien manifiesta que se realizó una reunión con los Comisario Municipales y Presidentes de las Juntas en la que solicitaron que se elabore un calendario para saber cuando le corresponde a cada comunidad, la celebración de las sesiones de cabildo, informando que en cada sesión intermedia se va a acordar lo conducente.

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno resultando aprobado por unanimidad. -----

-- - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentar el dictamen respecto a la donación del terreno a favor del CONALEP, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez en su calidad de integrante de la comisión antes mencionada, manifiesta que el Ing. Abel González Diego, con fecha 6 de enero envió solicitud al Presidente Municipal, en donde requieren la construcción de esta Escuela aquí, y en base a la petición hecha en el SÉPTIMO ASUNTO GENERAL de la Sesión de Cabildo de fecha 11 de mayo del 2001, detallándose en el dictamen que se rinde, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONALEP EN TECOMAN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del Municipio Libre.

2.- Que mediante escrito fechado el día 14 de marzo de 2002, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión la documentación relativa a la solicitud de donación de una superficie para la construcción de un Conalep en nuestro Municipio, dicha documentación consiste en:

A) Acta de Cabildo correspondiente al 11 de mayo de 2001 en la que el Regidor Margarito Espinosa Mijares señala en el séptimo asunto general la necesidad de autorizar los

15,000 M2 que solicita el CONALEP para la construcción de las instalaciones del mismo, mencionando además que de una visita hecha por personal del CONALEP el lugar adecuado para ello es en el área ubicada en el fraccionamiento de Luis Gudiño Toscano cerca del hospital.

B) Oficio 143/02 fechado el 13 de marzo de 2002, dirigido al Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal de Tecomán, suscrito por el Ing. Abel González Diego, Director Estatal del CONALEP mediante el cual solicita que la donación hecha por el H. Ayuntamiento se amplíe de los 15,000 a 21,986.77 M2 por ser esa la superficie mínima requerida para la construcción y crecimiento del plantel señalado.

C) Plano oficial de ubicación de la superficie a donar, suscrito por el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, presidente Municipal; Luis Alberto Gama Espíndola, Secretario del H. Ayuntamiento e Ing. Marco A. Preciado Castillo, siendo esta la siguiente:

Calle Río Soto La Marina; Zona 03; Manzana 044; Sector Aldama; Lote No. 1, con una superficie de 21,986.77 M2.

3.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento nos solicita que se dictamine lo conducente, por lo que una vez analizado los documentos se procedió a elaborar el presente:

D i c t á m e n:

Primero.- Esta comisión, considera procedente donar el terreno referido en el primer párrafo del inciso C) del considerando segundo del presente dictamen, porque el objeto de la misma es de suma importancia para el desarrollo de nuestro Municipio y no se observa ninguna circunstancia que impida la donación del inmueble referido en uso de las facultades que nos otorga la Ley del Municipio Libre

Segundo.- Proponemos al H. Cabildo autorizar la donación del inmueble referido en el inciso C) del considerando segundo del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial el 15 de marzo de 2002
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta que es interés de su persona y del C. Gobernador del estado la construcción de la Escuela del CONALEP en el Municipio, cuya inversión se aproxima a los 2'500,000.00 de dólares, que vendría a beneficiar a un numeroso sector estudiantil de Tecomán. Mencionó que el lugar donde se pretende construir esa Institución es en una zona estratégica y cercana a la Escuela Secundaria Manuel Gudiño Toscano que se ha caracterizado como una de las escuelas mejor equipadas del Estado.

Hizo uso de la voz el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, quien manifiesta que hay disponibilidad por parte de la familia del señor Luis Gudiño para reunir el terreno, toda vez que el Ayuntamiento no tenía toda el área junta. Haciendo un reconocimiento a la buena disposición de la Familia Gudiño, sin embargo el terreno donde se construirá dicha Institución corresponde al área de donación del Ayuntamiento y que el uso y destino sería para todos los estudiantes.

sin embargo el terreno donde se construirá dicha Institución corresponde al área de donación del Ayuntamiento

Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien manifestó que el CONALEP data desde 1989-90, y funcionó en edificios prestados en Tecomán, como modulo dependiendo de Manzanillo y ahora se tiene la oportunidad de que Tecomán cuente con una opción más en la educación y el CONALEP viene a formar parte de una aspiración de los jóvenes para que se sigan preparando sobre todo en su modalidad educacional en donde pueden cursar el bachillerato con opciones a poder continuar carrera profesional en el área que elijan.

A continuación el Presidente Municipal somete a votación en lo general, el dictamen que emitió la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Resultando aprobado.

Acto seguido por no haberse registrado oradores se sometió en lo particular el dictamen se aprobó por unanimidad.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal sometió a consideración la aprobación de que se done una superficie de 21,986.77 M2., a favor del CONALEP, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 120.70 metros con la calle Custodio Aguilar Malaga, al sur 120.81 metros con la calle primero de mayo, al oriente 178.84 metros con la calle Luis Gudiño Barajas y al poniente 177.91 metros con la calle de su ubicación (calle Río Soto la Marina. Resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que emitió la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y la Comisión de Hacienda, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, transcribiéndose a continuación:

Punto de Acuerdo que presentan conjuntamente las Comisiones de Hacienda y de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. con relación a la asignación de una compensación económica al Cronista Municipal.

**H. Cabildo Municipal
Presente.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, y la Comisión de Educación, Cultura y Recreación integrada por los Regidores MARGARITO ESPINOZA MIJARES, PATRICIA MORENO SÁNCHEZ Y RAFAEL MENDOZA TAFOYA el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 80 inciso A) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

Considerando:

1.- Que el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre en su fracción IV, inciso e) establece: "**ARTICULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:**

V.- En materia de participación social, desarrollo económico, salud, educación y cultura:

c) Nominar al cronista municipal para el registro escrito del acontecer histórico local;

2.- Que el H. Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de julio 2001 designo por unanimidad nominar como cronista municipal al Dr. José Salazar Cárdenas.

3.- Que el trabajo de nuestro cronista municipal ha sido arduo y valioso, reconocido por la ciudadanía tecomense e incluso por gente de otros municipios, sin embargo para la realización del mismo (es decir la papelería, los viáticos y demás) el cronista municipal tiene necesidad de desprenderse de parte de su peculio toda vez que no recibe apoyo económico por esta noble labor.

4.- Que los suscritos consideramos necesario contribuir con el esfuerzo que viene realizando el Cronista Municipal apoyándolo con una módica compensación que le permita realizar de manera mas holgada su encomiable labor

5.- Que toda vez que no existe una partida presupuestada expresamente para este tipo de apoyos, el H. Cabildo deberá, en su caso, y en ejercicio de las facultades que al efecto le confiere la Ley del Municipio Libre, hacer una transferencia presupuestal al presupuesto de la Secretaria del Ayuntamiento para que con cargo al mismo se le asigne una compensación al Cronista Municipal.

Por las consideraciones expuestas las Comisiones suscritas sometemos a la consideración del pleno del H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- Se propone autorizar una transferencia al presupuesto de la Secretaria del H. Ayuntamiento hasta por el monto necesario para dar cumplimiento al objetivo planteado en el punto siguiente.

SEGUNDO.- Se propone otorgar una compensación de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) quincenales al Cronista Municipal..

TERCERO.- Se propone autorizar al Tesorero Municipal a efecto de que realice los movimientos y ajustes necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

Dado en la Junta Municipal de Madrid, declarada recinto oficial para este efecto, el día 28 del mes de febrero del año 2002 dos mil dos.

Atentamente

Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente
Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario
Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Por la Comisión de Educación Cultura y Recreación

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Presidente

Patricia Moreno Sánchez
Secretario

Rafael Mendoza Tafoya
Secretario

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración en lo general el dictamen emitido por la comisión de Educación, Cultura y Recreación y la Comisión de Hacienda, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez.

A continuación se abre la ronda de oradores, y no se registró ninguno.

Acto seguido el Presidente Municipal, somete a consideración en lo particular, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez. -----

--- En el desahogo del DECIMO TERCERO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal hizo entrega al Regidor Angel Trujillo Cervantes, Presidente de la Comisión de hacienda, de la cuenta pública que le fue turnada por el Tesorero Municipal correspondientes al mes de enero del año 2002, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45 fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitándole elabore el dictamen de ese documento y se presente al Cabildo. -----

--- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- El Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar presentó un escrito, solicitando al Secretario del Ayuntamiento diera lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.**

Municipal, y es necesario que sean investigadas, por ello ocurrió a la Contaduría Mayor de Hacienda para que supliendo esta ausencia se de a la tarea de investigar los hechos y de encontrarse irregularidades o hechos constitutivos de delitos se finquen las responsabilidades y se ejerzan las acciones legales correspondientes.
Ayuntamiento de Tecomán.

Lo anterior, en virtud de que no contamos aun con el Órgano Técnico que nos permitiría conocer e interpretar a detalle la información de esas presumibles irregularidades, me refiero a la Contraloría El suscrito PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR, Síndico Municipal, con fundamento en las Facultades que me otorga el artículo 51 de la Ley del Municipio Libre y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en virtud de las informaciones que se han publicitado en el periódico de circulación municipal denominado LA HISTORIA de fecha 17 de marzo y el Diario de Colima, en la sección Tecomán-Armería, en su publicación de fecha lunes 18 de marzo, ambas del presente año, en la columna que escribe el Sr. Héctor Vargas Márquez; así como en lo que se expresó en los programas de radio de la estación LA MEXICANA, en el horario de 08:30 a 09:00 horas el día 18 del presente mes y año y en la radiofusora XEMAX el día 20 de marzo del presente año en el horario de las 14:15 a las 15:00 horas, en donde se atribuyen hechos presumiblemente cometidos por el Director de Servicios Públicos, Roberto Alcocer Naranjo, he procedido con fundamento en lo que dispone el artículo 51 fracción II, III IV, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a presentar la denuncia correspondiente de estos hechos a la Contaduría Mayor de Hacienda, que es el Órgano Fiscalizador del Congreso del Estado, a efecto de que ésta lleve a cabo las investigaciones correspondientes en relación a los hechos denunciados por el Sr. Arturo Salmerón Jiménez, referente a la supuesta falsificación de facturas de su negocio y mediante las cuales se vendieron al Ayuntamiento materiales para la construcción sin su autorización, dado que él no ha establecido ninguna relación comercial con el

**ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 05 de abril de 2002
PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL**

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-El Regidor Rubén Ruiz Nava, solicita que los poblados rurales y colonias en sus festejos se nombre un comité pro-fiestas patronales por los fondos que recaben y que lo integren personas ajenas a la autoridad municipal y al final de las ganancias apliquen los recursos.

Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa quien apoya la propuesta manifiesta que no es facultad del Cabildo, pero si promover la participación social en ese sentido como beneficio para la misma comunidad, más aún si todavía existe la propuesta de que el Ayuntamiento pone la misma cantidad que la recaudada.

Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado, quien manifiesta que si el Ayuntamiento proporciona un recurso debe ser también responsabilidad del Cabildo como vigilante de que esos recursos se apliquen bien, así como el Presidente Municipal nombra un comité de ferias en la cabecera, también en las comunidades se nombre un comité para que exista transparencia o para evitarle a la autoridad que ande en malos entendidos.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal que no en todos los casos el Municipio aporta aquello que contribuya motivar acciones que beneficien a la comunidad y esta bien que se formen comités que finalmente vengan a sumarse el esfuerzo de la autoridad auxiliar que se eligió por las respectivas comunidades, se puede motivar para que la misma autoridad convoque a la sociedad respectiva en su propia comunidad para que se apoyen.

Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez, propone que se reglamente para que se lleven a cabo estos comités y se propongan las formas de cómo se van a llevar a cabo, para elaborar el documento y regule esas actividades.

A continuación se sometió a consideración la propuesta del Regidor Rubén Ruiz Nava, resultando aprobado por unanimidad. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- El Regidor Rubén Ruiz Nava solicita al Secretario de Ayuntamiento informe sobre los fondos que se recabaron en el año pasado de las fiestas en Caleras, ya que tiene entendido que en Comisario depositó un dinero en la Tesorería el cual fue regresado mismo que se utilizaría en la construcción de un puente y otras compras, y a la fecha no se ha hecho nada, de lo anterior solicita se rinda un informen un lapso de 8 días y se demuestre en que se gastó ese dinero, estando enterado que el comisario unicamente compró un refrigerado y 25 uniformes a un jardín de niños, pero no es todo.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que solicite al Comisario de Caleras la información requerida. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL. El Regidor Luis Josué López Baez, solicita se instalen unas boyas en la colonia Indeco, basado en un estudio técnico que realice Obras Públicas, por haber ocasionado algunos accidentes a la entrada de la colonia Indeco.

Se sometió a consideración aprobándose por mayoría con la abstención del Regidor Margarito Espinosa Mijares. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL- El Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, quien solicita al Presidente que se haga un estudio por parte de la Dirección de

Vialidad en 2 calles de la colonia Sor Juana Inés de la Cruz, dado que hay constantes accidentes y que exponen a particulares.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien instruyo al Secretario del ayuntamiento para que una vez que el Regidor especifique las calles de la mencionada colonia se haga el estudio de vialidad.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- La Regidor Patricia Moreno Sánchez solicitó que todas las Comunidades rindan informe detallado sobre la aplicación de los recursos que recaban las fiestas patronales de su comunidad.

También solicita información sobre las peticiones que hiciera en días pasados sobre la Av. México y la iluminación de la Unidad Deportiva.

Haciendo uso de la voz de manera informativa el Secretario del Ayuntamiento manifestó que ha dado instrucciones a las áreas de Comapat, Obras Públicas y Servicios Públicos a fin de que se avoquen a resolver el asunto lo antes posible.

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares, manifestó que en días pasados solicitó se instalará la línea directa con internet con la finalidad de que haya un mejor control sobre la línea del teléfono y lo del servicio de internet no se ha instado toda vez que sería una herramienta importante debido a la dinámica que esta implementando y a los avances tecnológicos, desconociendo los motivos y el porque el Cabildo no se le ha instalado.

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares, hizo del conocimiento del pleno que el pasado 11 de marzo, hizo llegar la solicitud de una información por parte del Síndico y Regidores de la fracción priísta, al Secretario del Ayuntamiento como responsable de todas las áreas del Ayuntamiento sin embargo han transcurrido los días y no se ha dado contestación agregando que así se hace por la relación que existe con las áreas que dependen de la Secretaría del Ayuntamiento y que no obstante han transcurrido mas de 8 días y que la Ley contempla que a las peticiones que se hagan a los funcionarios se debe dar respuesta en 8 días y no se ha hecho. Hizo una invitación para que los acuerdos que se tomen se les de seguimiento y que cuando por parte de algún funcionario no pueda tener a tiempo se de una explicación oportuna.

NOVENO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares, solicitó el cambio de nombre del C. MIGUEL ANGEL ALCARAZ por el de el C. MANUEL RIOS NOVELA, como integrante del Consejo Ciudadano Cultural que se aprobó en la sesión de fecha 15 de febrero del presente año, resultando aprobado por unanimidad.

DECIMO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares informó que se entrevistó con la Profra. Ma. Mercedes García Silva, encargada de lo que antes era el INEA respecto a la instalación de las plazas comunitarias confirmó la posibilidad de que se instalen mas plazas comunitarias como son en Cerro de Ortega, Madrid y en una colonia de la cabecera municipal, agregando que es muy urgente retirar los libros de la biblioteca a fin de que se instalen los equipos de computo y que en el mes de mayo tienen contemplado traer mas plazas comunitarias para Cerro de Ortega, Madrid y en alguna colonia de Tecomán.

DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.- EL Regidor Margarito Espinosa Mijares, manifestó que hace días por comentarios de Agentes de Seguridad Pública se entero del altercado entre el Director de Seguridad Pública Ramón Jiménez Castillo y el Director Operativo José Márquez manifestando su preocupación de manera personal, externando que estuvo fuerte el altercado por lo que solicitó la intervención de la Comisión de Seguridad Pública para que en la próxima sesión de Cabildo informe sobre la investigación que se realice sobre esos hechos, a fin de conocer sobre la situación, manifestando que hace algún tiempo se le hizo llegar un documento firmado por el Síndico y Regidores dirigido al Presidente sobre el Director de Seguridad Pública Sr. Ramón Jiménez Castillo y siguen dándose situaciones que ponen en evidencia la corporación de Seguridad Pública.

Puesto a consideración al pleno por parte del C. Presidente Municipal de que se abra una investigación y en la próxima sesión de Cabildo se presente. Resultó aprobado por unanimidad.

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares, da a conocer que el día 23 de los corrientes se realizará un evento en donde tocaran grupos de Roca y que desde su punto de vista como destino turístico sería bueno para quienes nos visitan pero que sería importante se observe la reglamentación parque no expendan debidas alcohólicas a menores.

Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández quien manifestó que como es el caso antes expuesto por el Regidor Margarito Espinosa se extendió un permiso para la venta de bebidas alcohólicas sin autorización del Cabildo y que se aplique la sanción a quien está incurriendo en responsabilidad.

Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado quien manifestó que se tomen en cuenta las experiencias vividas par que no sucedan mas casos como el del año pasado con el evento de chica caliente en el que suscitaron una serie de faltas y hechos en contra de algunos ciudadanos como es el caso de la joven que fue abusada considerando riesgoso el evento que se va a realizar toda vez que presumiblemente van a asistir menores de edad.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó que si ya se les dio el permiso se les suspenda toda vez que no se cuentan con las medidas de seguridad para tal fin y si ha pagado para el permiso se le reintegre dicho pago.

DECIMO TERCER ASUNTO GENERAL .- El Regidor Margarito Espinosa Mijares solicitó se haga llegar a la Sala de Síndico y Regidores los periódicos de circulación del estado y local.

DECIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares manifestó su inquietud de que en una pasada sesión se aprobó en lo general el reglamento interno de la administración pública municipal, haciendo alusión a que en uno de los transitorios establece que se debe de proponer en la última sesión del mes de marzo, por el Presidente Municipal propondría nombre del contralor a fin de que se nombrara dicho cargo.

Lo anterior para que se haga la publicación correspondiente al Reglamento interno de la administración pública Municipal ante el periódico oficial del Estado de Colima y surta los efectos legales.

Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Martínez quien manifiesta que tiene en su poder las observaciones que el Presidente hiciera a dicho ordenamiento, por lo que de acuerdo a las mismas hace entrega a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, recibiendo el Regidor Audelino Flores para que en la próxima sesión ya este listo para su publicación, así como también hizo entrega de 3 documentos en el que se han analizado modificaciones para que se decida con cual y enviarlo para su publicación.

DECIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.-Continuando con el uso de la voz, el Regidor Alejandro Martínez Hernández, manifestó al pleno con relación a la solicitud que algunos comerciantes del Mercado Cuauhtémoc hicieron al Ayuntamiento respecto a la modificación de los locales que se encuentran ubicados en el área de alimentos en la planta alta del Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad, y que para reunir los requisitos de sanidad y funcionalidad fueron modificados en su distribución quedando de los 12 locales originales únicamente 6 que son los que actualmente funcionan.

Sometido a consideración por el pleno se aprobó por unanimidad de votos, el cobro correspondiente a 6 locales únicamente con efectos a partir de esta fecha, por lo que el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento informe a la Tesorería para el efecto correspondiente.

En otro tema, el Regidor Alejandro Martínez solicitó se aclare por el Secretario del Ayuntamiento lo concerniente a una nota publicada en el periódico ecos de la costa en la que se daba a conocer que en sesión de cabildo de fecha 15 de ese mes, se había constituido el Consejo Municipal de Tutelas, lo que causa extrañeza toda vez que en esa fecha no se celebró ninguna sesión de cabildo. Con voz informativa, el Secretario precisó que la nota periodística se dio a los medios el 14 del mes y año en curso, en el sentido de que el día 15 se propondría la integración del Consejo Municipal de Tutelas para su aprobación, no que se había aprobado, como se dice que apareció en la nota, incluso eso podrá verificarse con la grabación que obra en poder de la periodista Wendy Juárez, que fue quien hizo la entrevista.

DECIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el Reg. Eduardo Gutiérrez Navarrete, manifestó que en días recientes visitó el Balneario de El Tecuanillo, siendo testigo de un incidente que estuvo a punto de costar la vida a unos bañistas, y que por fortuna se evito con la intervención de algunas personas. Por lo anterior, considera de vital importancia que el Ayuntamiento rente una lancha para que en la próxima temporada vacacional, se pueda dar seguridad al turismo y evitar tragedias.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien coincide con la propuesta del Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, y propone que se rente los servicios de lancha para ese efecto. Por otra parte, informó que a través de la Coordinación de Turismo Municipal se contrataron servicios de guardavidas para los balnearios Boca de Pascuales, El real y Tecuanillo, que coadyuvan en la seguridad y protección de los bañistas.

DECIMO SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz, el Regidor Angel Trujillo Cervantes, manifestó su interés por retomar el asunto que ya se abordó por el Síndico, en el primer asunto general, refiriendo que le causa preocupación y a algunos compañeros regidores, el hecho de que al revisar la

cuenta pública correspondiente al mes de febrero de 2000, se detectaron pagos sobre facturas a nombre de la SRA. PAULA LIZARDO DIAZ, quien presentó demanda en contra de Cesar Avila Vázquez, que son motivos similares de los hechos denunciados por la familia Salmerón, en las que están involucrados el contador Javier Robles y Roberto Alcocer Naranjo, y que por cierto, en ambas casos se trata del mismo contador. El medio informativo El Gráfico, mencionó, ha estado cobrando con facturas a nombre de la SRA. PAULA LIZARDO DIAZ, lo que considera grave puesto que el día de antier, esta persona interpuso una denuncia en contra de Cesar Avila y del contador Robles, subdirector administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y en contra de quien más resulte responsable. Menciona que también se deben denunciar los hechos expuestos, ante la Contaduría Mayor de Hacienda, previa documentación y procurar detectar al interior de las dependencias y departamentos, donde haya irregularidades, por propia salud de la administración. Comentó que el Presidente Municipal invitó a funcionarios que lo ayudaran, pero que le están fallando. Otra situación que considera delicada, es que se pague publicidad a algunos medios y se deje de otorgar apoyos a la ciudadanía. Finalmente reitero la conveniencia de que intervenga la Contaduría Mayor de Hacienda.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifestó que el señor Cesar Avila no trabaja para el Ayuntamiento, y que la publicidad se le ha pagado en base a las facturas que presenta, y que si dicha documentación presenta irregularidades, habría que ver lo que proceda, aclarando que en lo que respecta al pago que se hizo al señor Cesar Avila en el mes de febrero de 2000, aun no entrábamos en funciones; sin embargo, es menester que se hagan las investigaciones necesarias y se deslinden responsabilidades.

DECIMO NOVENO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al cabildo, autorice el pago de un equipo de cómputo que se requiere en las actividades de la Dirección de Obras Públicas, toda vez que la necesidad de dicho equipo se justifica plenamente para que sea utilizada en esa Dirección.

Se sometió a consideración por el pleno, siendo aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, y en virtud de no existir más asuntos que tratar, el Presidente Municipal declaró clausurada la sesión, siendo las 22:00 horas del día de su fecha.-----

PRESIDENCIA
ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

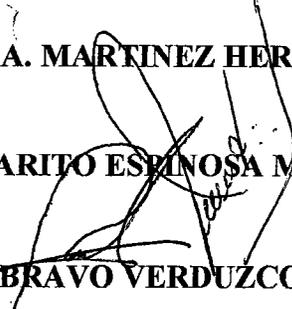
PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
RÉGIDORA

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. AUDELIND FLORES JURADO
REGIDOR

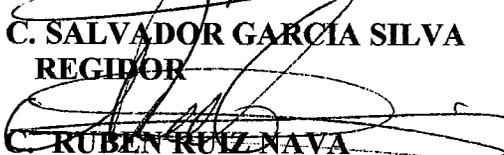

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR


IPROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

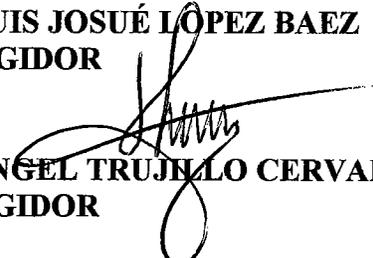
ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR


C. SALVADOR GARCÍA SILVA
REGIDOR

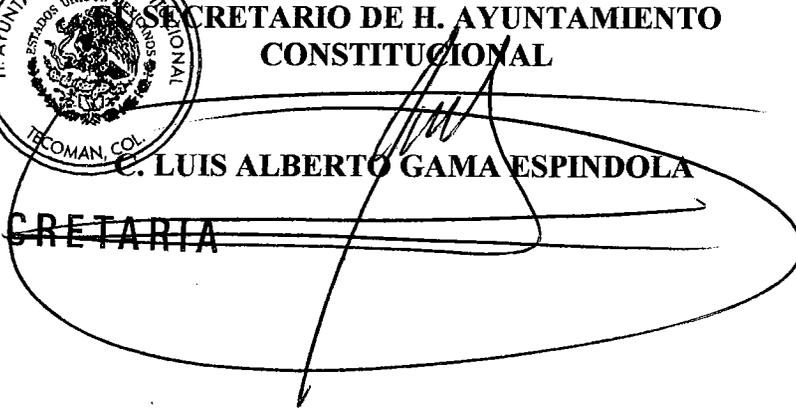

C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR


C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR



SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

SECRETARIA